



Código de Verificación: 43504404 Solicitud N° 2023 - 2274719 13/04/2023 11:46:46

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11445573 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada CHAVEZ & BRAVO INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CAPITAL: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE DOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 2,000.00) SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE POR EL TITULAR MEDIANTE EL DETALLE DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

OBJETO: OBJETO. - LA EMPRESA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:1.- INVERSIONES Y ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE HOTELERÍA, HOSPEDAJE, TURISMO Y ESPARCIMIENTO, EXPLOTACIÓN DE HOTELES, HOSTALES. ALBERGUES, PENSIONES. **ESTABLECIMIENTOS** RESIDENCIALES, **CAMPAMENTOS** TURÍSTICOS Y RECREACIONALES, MERCADOS ARTESANALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO ASÍ COMO LAS INVERSIONES DE COMPRA DE TERRENOS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS MENCIONADAS EXPLOTACIONES; BRINDAR SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y ESPARCIMIENTO.2.- BRINDAR SERVICIOS DE GUÍAS DE TURISMO, ALQUILER DE ÚTILES Y EQUIPOS PARA LA PRÁCTICA DE DIVERSAS MODALIDADES DE TURISMO, RESERVA, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ENTRADAS PARA VISITAS TURÍSTICAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS CON O SIN CONDUCTOR, BRINDAR Υ ORIENTACIÓN AL TURISTA, PROYECCIÓN, ELABORACIÓN, INFORMACIÓN PRODUCCIÓN. ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, ASESORÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIOS DE RESERVA Y CONTRATACIÓN DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y TRASLADO DE TURISTAS.3.- COMPRA VENTA DE PASAJES (TERRESTRES, AÉREOS, FLUVIALES NACIONALES E INTERNACIONALES), ORGANIZAR Y VENDER PAQUETES TURÍSTICOS.4.- ESTABLECER AGENCIAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEDICADAS AL NEGOCIO DE VIAJES Y TURISMO.5.- BRINDAR SERVICIOS DE TRADUCCIONES E INTERPRETACIONES.6.-DEDICARSE AL TRASLADO DE PASAJEROS EN GENERAL. PUDIENDO BRINDAR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE EN GENERAL, TALES COMO CARGA Y/O DESCARGA DE BULTOS PARA SU ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DESDE PUERTOS O TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DEPÓSITO DE CARGAS EN GENERAL.7.- LA EMPRESA PUEDE DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, VENTA, PREPARACIÓN Y EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA, COMIDAS NACIONAL E INTERNACIONAL, BUFETS, DULCE, LICORES, PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BANQUETES Y AGASAJOS.8.- INVERSIONES VINCULADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.* ADEMÁS LA EMPRESA PODRÁ DEDICARSE A CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS Y/O COMPLEMENTARIAS LÍCITAS Y PERMITIDA POR LAS LEYES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº XII - SEDE AREQUIPA Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación: 43504404 Solicitud N° 2023 - 2274719 13/04/2023 11:46:46

NACIONALES. PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LEY Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

DURACIÓN: DURACION.- EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA SERÁ INDEFINIDO, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIACIÓN PARA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA.

DOMICILIO: DOMICILIO.- SE ESTABLECE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES, OFICINAS Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DE TERRITORIO NACIONAL.

GERENTE: ANDREA VANESSA CHAVEZ BRAVO CON D.N.I Nº 76551673

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA Nº 228 DE FECHA 22.01.2020; ESCRITURA PÚBLICA Nº 365 DE FECHA 05.02.2020, AMBAS OTORGADAS ANTE NOTARIO DE AREQUIPA DR. FERNANDO BEGAZO DELGADO.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

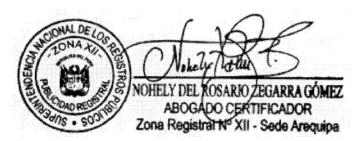
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023-99999-746125 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CAS - ZEGARRA GOMEZ, NOHELY, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 15:06:43 horas del 13 de Abril del 2023.



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.